



COMISIÓN DE MEDIDAS FITOSANITARIAS

18.^a REUNIÓN

PROYECTO DE MANDATO DEL GRUPO DE DEBATE SOBRE LA CREACIÓN DE REDES DE LABORATORIOS DE DIAGNÓSTICO

TEMA 12.8 DEL PROGRAMA

(Preparado por la Secretaría de la CIPF y revisado por la Mesa de la CMF)

Antecedentes

- [1] El Marco estratégico de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) 2020-2030 fue adoptado por la Comisión de Medidas Fitosanitarias (CMF) en su 15.^a reunión, en 2021. El Marco proporciona un nuevo entorno de funcionamiento y ayuda a las organizaciones nacionales de protección fitosanitaria (ONPF) a abordar los cambios estructurales y operacionales a los que tendrán que hacer frente durante el período 2020-2030. El Marco comprende tres actividades básicas, tres objetivos estratégicos y temas para una Agenda de desarrollo, con ocho programas clave en nuevas áreas de trabajo armonizados con la visión, la misión y los objetivos estratégicos de la CIPF. Uno de los temas previstos para la Agenda de desarrollo es el establecimiento de una red de servicios de laboratorios de diagnóstico y protocolos diagnósticos para ayudar a los países a determinar plagas vegetales de manera más fiable y oportuna. El resultado que se persigue para 2030 es que una red internacional de servicios de laboratorios de diagnóstico proporcione identificaciones fiables y oportunas de plagas. Los laboratorios oficiales nacionales con funciones diagnósticas sólidas están ampliamente reconocidos como establecimientos capaces de ofrecer servicios fiables en las regiones o a nivel mundial, reduciendo así la necesidad de que todos los países desarrollen una capacidad duplicada.
- [2] En 2021, la Unidad de Establecimiento de Normas de la Secretaría de la CIPF reconoció que faltan información básica y una comprensión del camino común a seguir en este ámbito. Por lo tanto, presentó un primer proyecto de mandato para que un consultor internacional iniciara la labor. La Mesa de la CMF y la Consulta técnica entre organizaciones regionales de protección fitosanitaria (CT-ORPF) solicitaron y recibieron observaciones. El proyecto de mandato incluía reunir información sobre los datos relativos a los laboratorios y las redes de diagnóstico, por ejemplo, realizando un estudio de la bibliografía sobre el tema, sobre las redes de laboratorios de diagnóstico o los laboratorios reconocidos; determinar las redes de laboratorios de diagnóstico existentes (nacionales, regionales, internacionales) y recopilar información sobre su labor técnica y sus mejores prácticas; debatir el tema con una muestra representativa de ONPF para evaluar las condiciones y expectativas de un acuerdo sobre redes; y realizar un análisis de las carencias en la materia. El consultor elaboraría un informe final donde expondría detalladamente los hallazgos y propuestas y presentaría los resultados a la Secretaría de la CIPF y a los grupos y órganos pertinentes de la CIPF de cara a futuros planes de desarrollo.
- [3] Posteriormente, la Mesa de la CMF acordó asignar al tema fondos derivados del proceso de ahorro de 2020 para comenzar la recopilación de información. En 2022 la Secretaría de la CIPF publicó una convocatoria para consultores internacionales. Tras la decisión de la CMF, en su 17.^a reunión (2023), de establecer un Grupo de debate de la CMF sobre la creación de redes de laboratorios de diagnóstico, la Secretaría de la CIPF se encuentra ahora en el proceso de contratar a dicho consultor internacional.
- [4] Una vez que la CMF apruebe el mandato del Grupo de debate, la Secretaría de la CIPF publicará una convocatoria para la admisión de expertos. Se prevé que el Grupo de debate dará comienzo a su labor en el tercer o el cuarto trimestre de 2024.

Recomendaciones para la 18.ª reunión de la CMF:

[5] Se invita a la CMF a:

- 1) *examinar* el proyecto de términos de referencia del Grupo de debate de la CMF sobre la creación de redes de laboratorios de diagnóstico, tal como se describe en el Apéndice 1 a continuación.
- 2) *aprobar* el mandato del Grupo de debate de la CMF sobre la creación de redes de laboratorios de diagnóstico.

Apéndice 1 - Proyecto de mandato del Grupo de debate sobre la creación de redes de laboratorios de diagnóstico

<p>Título: Grupo de debate de la CMF sobre la creación de redes de laboratorios de diagnóstico</p>
<p>Antecedentes y finalidad:</p> <p><u>ANTECEDENTES:</u> El Marco estratégico de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) 2020-2030 fue adoptado por la Comisión de Medidas Fitosanitarias (CMF) en su 15.ª reunión, en 2021. El Marco proporciona un nuevo entorno de funcionamiento y ayuda a las organizaciones nacionales de protección fitosanitaria (ONPF) a abordar los cambios estructurales y operacionales a los que tendrán que hacer frente durante el período 2020-2030. El Marco comprende tres actividades básicas, tres objetivos estratégicos y temas para una Agenda de desarrollo, con ocho programas clave en nuevas áreas de trabajo armonizados con la visión, la misión y los objetivos estratégicos de la CIPF. Uno de los temas previstos para la Agenda de desarrollo es el establecimiento de una red de servicios de laboratorios de diagnóstico y protocolos diagnósticos para ayudar a los países a determinar plagas vegetales de manera más fiable y oportuna. El resultado que se persigue para 2030 es que una red internacional de servicios de laboratorios de diagnóstico proporcione identificaciones fiables y oportunas de plagas. Los laboratorios oficiales nacionales con funciones diagnósticas sólidas están ampliamente reconocidos como establecimientos capaces de ofrecer servicios fiables en las regiones o a nivel mundial, reduciendo así la necesidad de que todos los países desarrollen una capacidad duplicada.</p> <p><u>FINALIDAD:</u> El Grupo de debate ayudará en la recopilación de información para el diseño de una red mundial de servicios de laboratorios de diagnóstico y protocolos de diagnóstico de plagas vegetales. Asimismo, analizará los resultados de una evaluación sobre el “estado actual de la red de laboratorios de diagnóstico en el mundo” facilitada por un consultor internacional y elaborará un plan de aplicación para este tema de la Agenda de desarrollo del Marco Estratégico de la CIPF para 2020-2030.</p> <p>El Grupo de debate también deberá definir el ámbito de aplicación de “la creación de redes de laboratorios de diagnóstico de la CIPF” y elaborar un plan de acción para ponerla en práctica.</p>
<p>Proceso:</p> <p>En el sitio web de la CIPF se publicará una convocatoria de expertos a fin de que las partes contratantes y las organizaciones regionales de protección fitosanitaria (ORPF) puedan designar a sus representantes para formar parte del Grupo de debate. Todas las candidaturas serán presentadas a la Mesa de la CMF para su examen y aprobación.</p> <p>Las reuniones del Grupo de debate se podrán celebrar de manera virtual, aunque una al menos deberá ser presencial. La asistencia a las reuniones por parte de los miembros del Grupo de debate es obligatoria, pero si un miembro no pudiera participar, podrá, con la aprobación del Presidente del Grupo de debate, nombrar a un sustituto que disponga del conjunto de competencias necesarias para colaborar y participar activamente.</p>
<p>Miembros:</p> <p>La composición deberá basarse tanto en las competencias como en los conocimientos, con una amplia representación geográfica y de género.</p> <p>El Grupo de debate estará integrado por un máximo de catorce miembros, para cuya selección se tendrán en cuenta la representación geográfica y el equilibrio de género, además de las condiciones siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Siete miembros en representación de las ONPF, uno por cada una de las siete regiones de la FAO; 2. un representante de las ORPF; 3. un representante de la Mesa de la CMF; 4. un representante del Comité de Normas; 5. un representante del Comité de Aplicación y Desarrollo de la Capacidad; 6. (opcional) hasta tres observadores que representen al mundo académico, el mundo de la empresa o la sociedad civil.

Los miembros deberán conocer el mandato y las actividades de la CIPF, así como disponer, de forma colectiva, de experiencia y conocimientos especializados sobre los siguientes aspectos:

- Administración y funcionamiento de los laboratorios y procedimientos de diagnóstico fitosanitario:
 - aplicación de marcos lógicos en la elaboración o la gestión de proyectos;
 - en los acuerdos multilaterales;
 - en el desarrollo de capacidades en materia de gestión de proyectos, participación de las partes interesadas y capacitación.
- Competencias especializadas en redes de laboratorios y experiencia en laboratorios de diagnóstico de plagas vegetales, fitopatología y entomología, incluidas la detección y la identificación de plagas mediante análisis morfológicos o moleculares.
- Amplitud y pertinencia de la experiencia en diseño de encuestas, redacción de notas de exposición de conceptos y gestión de proyectos.
- Elaboración y utilización de normas internacionales y regionales sobre medidas fitosanitarias.
- Utilización de la NIMF 27: *Protocolos de diagnóstico para las plagas reglamentadas*.
- Experiencia en trabajar en el marco de acuerdos de cooperación multilateral o en el establecimiento de estos.

Funciones (tareas)

El Grupo de debate podrá tomar la decisión de añadir tareas o modificar las tareas que se enuncian a continuación con arreglo a la información que descubran durante el período de actividad.

También podrá transmitir a la CMF cualquier otra observación o recomendación que considere apropiada.

Las tareas principales del Grupo de debate serán las siguientes:

- 1) determinar y examinar los materiales y experiencias existentes en este tema;
- 2) examinar el análisis realizado por un consultor internacional y, posteriormente, definir el ámbito de aplicación de la creación de redes de laboratorios de diagnóstico de la CIPF, esto es, mundial o regional.
- 3) debatir sobre los componentes necesarios para disponer de una red de laboratorios de diagnóstico de la CIPF eficiente y eficaz y llegar a un acuerdo al respecto, teniendo en cuenta las diferencias regionales;
- 4) debatir y acordar enfoques para mantener una red de laboratorios de diagnóstico de la CIPF, incluidos los aspectos sobre el diagnóstico de las muestras en el momento oportuno y la comunicación de los resultados;
- 5) examinar los aspectos prácticos necesarios para instaurar un sistema de este tipo, incluidos los marcos jurídicos, la confidencialidad y las cuestiones de responsabilidad para la FAO, el laboratorio que realice las pruebas y la ONPF que presente las muestras;
- 6) establecer unos criterios generales para que un laboratorio pueda ser considerado como candidato a ser incluido en el programa de “creación de redes de laboratorios de diagnóstico de la CIPF”.
- 7) estudiar la posible creación, el alcance y la utilidad de una o varias bases de datos para diversos aspectos de la información sobre las redes de laboratorios de diagnóstico de plagas;
- 8) evaluar las necesidades y la función potencial de las ORPF en una red de laboratorios de diagnóstico de la CIPF y formular recomendaciones en consecuencia;
- 9) ponerse en contacto con el Grupo técnico sobre protocolos de diagnóstico de la CIPF, según proceda;
- 10) ponerse en contacto con los grupos de debate de la CMF sobre sistemas de alerta y respuesta ante brotes de plagas y sobre coordinación de la investigación fitosanitaria, según proceda;
- 11) estimar, en la medida de lo posible, los recursos necesarios para establecer y administrar una red de laboratorios de diagnóstico de la CIPF, entre ellos mecanismos de financiación sostenibles a largo plazo;
- 12) elaborar un plan de acción para el establecimiento y el mantenimiento de una red de laboratorios de diagnóstico de la CIPF, con un alcance bien definido, unos indicadores clave del rendimiento, un calendario y una previsión de los recursos que se asignarán para su adopción por la CMF en su 20.^a reunión (2026);

13) proponer el alcance y elaborar un proyecto de plan de acción en el que se tengan en cuenta los comentarios recibidos de la Mesa, el Grupo sobre planificación estratégica y la CT-ORPF para someterlo a la consideración de la CMF en su 20.ª reunión (2025).

Fecha prevista de inicio y duración:

El Grupo de debate iniciará su labor en abril de 2024 y permanecerá activo hasta abril de 2026 o hasta que obtenga todos los resultados previstos y presente su informe final y sus recomendaciones a la CMF en su 20.ª reunión (2026).

Resultados previstos: Véanse las tareas indicadas anteriormente.

En 2024 y 2025, el Grupo de debate aportará informes y actualizaciones a la Mesa de la CMF y al Grupo de planificación estratégica de la CIPF con el objetivo de presentar los resultados finales e incluir una propuesta de alcance y un proyecto de plan de acción de una red de laboratorios de diagnóstico de la CIPF a la CMF en su 20.ª reunión (2026).

Responsable ante: Mesa de la CMF y CMF.

Financiación: La organización en la que trabaje un miembro del Grupo de debate tendrá la responsabilidad de sufragar los gastos de viaje y dietas necesarios para que la persona de que se trate pueda asistir a las reuniones. Si el empleador no está en condiciones de asignar suficientes fondos, se alienta a los participantes a que, en primer lugar, recaben la asistencia de fuentes distintas de la Secretaría de la CIPF. Si se demuestra que un participante ha tratado de conseguir financiación pero no lo ha logrado, dicho participante podrá solicitar asistencia a la Secretaría de la CIPF para sufragar sus gastos de viaje y dietas. No obstante, todo apoyo está sujeto a los fondos disponibles. La Secretaría de la CIPF considerará la posibilidad de brindar asistencia financiera a los participantes siguiendo los criterios de la Convención al respecto. [Todos los detalles relativos a estos criterios pueden consultarse en el PFI.](#)